



040316
7.20
D

PN DISAN SA 009 2023

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

En ocasión al proceso PN DISAN SA 009 2023, el cual tiene por objeto el "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL", de manera atenta me permito enviar la respuesta emitida por parte del estructurador a través de comunicación oficial No. GS-2023-039062-DISAN a la observación presentada así:

➤ **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**

OBSERVACIÓN

Solicitamos a la entidad aclarar si se va a realizar sorteo para consolidación de oferentes

Solicitamos a la entidad validar el indicador de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES el cual normalmente es solicitado en INDETERMINADO o mayor a 1, en este caso particular están solicitando mayor a 35,36 lo cual indicaría que el oferente tiene elevadas obligaciones financiera lo cual podría comprometer el desarrollo del proyecto.

RESPUESTA:

En atención a la observación realizada al proceso de asunto a la letra dice "...Solicitamos a la entidad aclarar si se va a realizar sorteo para consolidación de oferentes...", la DISAN se permite aclarar que dentro del proyecto pliego de condiciones se establece la forma de selección si se presentan más de 10 oferentes para lo cual se establece el numeral 1.4 así:

"4.1. ACLARACIÓN SOBRE SORTEO DE MANIFESTACION DE INTERÉS.

En caso de presentarse más de diez (10) manifestaciones de interés de participación para presentar oferta, se realizará un sorteo así:

Se depositará en una bolsa el nombre de cada una de las empresas interesadas en participar, se escogerán al azar entre los asistentes diez (10) personas para que saquen diez (10) papeletas de las que se encuentren en la bolsa, se leerán los nombres y estas serán las empresas que puedan presentar oferta.

| | |
|---------------|---|
| Lugar: | Auditorio de la Dirección de Sanidad, ubicado en la Calle 44 No. 50-51 CAN Primer Piso de la Ciudad de Bogotá |
| Fecha y hora: | La indicada en el Cronograma de la plataforma SECOP II |

Por otra parte conforme a la solicitud de "...validar el indicador de RAZON DE COBERTURA DE INTERESES el cual normalmente es solicitado en INDETERMINADO o mayor a 1, en este caso particular están solicitando mayor a 35,36 lo cual indicaría que el oferente tiene elevadas obligaciones financiera lo cual podría comprometer el desarrollo del proceso", La Dirección de Sanidad de acuerdo a lo observado por la firma NO acepta la observación y aclara que dando aplicabilidad a lo contenido en el decreto 1082 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para

AM

2025

conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, fijando los límites a los indicadores de orden financiero y organizacional los cuales no se fijaron en forma subjetiva, ni por estadística, ni por reglas establecidas por la administración sino como resultado de un análisis del sector, garantizando de esta manera minimizar el riesgo para la entidad y pluralidad de oferentes; para el proceso que nos ocupa se realizó el análisis sobre una muestra poblacional de 11 empresas, arrojando los límites fijados los cuales son adecuados, reales y acordes a la naturaleza del negocio de los proponentes y concluye que los indicadores son conducentes, razonables y proporcionales ya que:

1. Son de Obligatorio cumplimiento según el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de Requisitos Habilitantes M-DVRHPC-05 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra eficiente.
2. Son requisitos habilitantes de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección y no se le otorgará puntaje es decir CUMPLE o NO CUMPLE.
3. Son el resultado de un análisis del sector de la economía a contratar conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 decreto 1082 de 2015. Mostrando un comportamiento del indicador de COBERTURA DE INTERESES que oscilan en rangos de menor a mayor de 35.36 a INDETERMINADO. Es decir, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
4. La determinación de este requisito habilitante está enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador, razón por la cual se fijó un límite mínimo para la razón de cobertura de intereses ya que de acuerdo a lo establecido en la página 15 del manual de requisitos habilitantes en la medida en que el indicador sea mayor o se aleje del cero, el riesgo para la entidad es mayor. la Entidad debe fijar un valor mínimo. En la siguiente tabla se muestra la interpretación de este indicador de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

| INDICADOR | SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DEL RIESGO ES | MENOR |
|------------------------|---|--------|
| Cobertura de intereses | Menor | Mínimo |

Por lo anterior, la Dirección de Sanidad ratifica y se mantiene en el límite establecido al indicador de orden financiero COBERTURA DE INTERESES cuyo límite fijado quedo en $> o = a 35.36$.

Bogotá D.C., 04 JUL 2023

Brigadier general **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

Proyectó
JHON ALIRIO MERCHAN SANCHEZ
Analista de Contratos DISAN - PONAL
Revisó
Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Grupo de Contratos DISAN - PONAL
Revisó:
Teniente coronel MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ
Jefe Área Logística y financiera DISAN - PONAL
Aprobó:
Capitán NYDIA TERESA MONTANEZ CARDENAS
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN - PONAL (E)

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.grupo-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co

